

	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROTOCOLO RECREO	Versión:	01
		Fecha:	Marzo 2021
		Páginas:	1

A continuación, se informa sobre las medidas sanitarias a implementarse durante el funcionamiento del recreo con estudiantes.

AFORO

- Se establecerán sectores para cada curso, utilizando los distintos puntos del patio; evitando la aglomeración. Para esta acción y según orientaciones del MINEDUC, se definirá un aforo máximo de 50 personas por área en común.
- Estas áreas están señalizadas y separadas una de otra.
- Para efectos de respetar los aforos y cumplimiento de las medidas sanitarias, Se aplicará una supervisión constante del cumplimiento de las medidas por parte de CPHS, inspectores, prevencionista de riesgos, etc.

MEDIDAS SANITARIAS

- Establecer recreos dirigidos y guiados, donde se invite a los alumnos a recrearse con juegos en los cuales mantengan el distanciamiento físico.
- Los alumnos no deberán compartir su colación, y se recomienda considerar colaciones con porciones pequeñas y fáciles de transportar como barras de cereales, yogurt o fruta.
- Se evitará la interacción entre alumnos de distintos grupos o ciclos durante la jornada.
- Durante el recreo los alumnos deberán llevar consigo la bolsa o recipiente plástico para guardar su mascarilla mientras consuma su colación. (Luego deberá utilizar mascarilla).
- Se inhabilitará espacios por medio DE TODA BANCA Y ASIENTOS, resguardando el metro lineal de distancia entre alumnos.
- Se establecerán recreos diferidos.
- Durante el recreo, se realizará activamente la desinfección con dilución de h₂O y amonio cuaternario de aquellos espacios y puntos críticos
- Luego de cada recreo, se realizará la limpieza y desinfección de las áreas ocupadas para posteriormente ser ocupadas por el siguiente grupo.
- Luego de cada recreo, los alumnos acudirán al servicio higiénico a realizar el lavado de manos con agua y jabón. Esta acción será supervisada por inspectores o asistentes de aula.